



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 08 de mayo del año 2024. **RESOLUCION NÚMERO: 069-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de La Mujer (SEMUIER) mediante Oficio DESPACHO-SEMUIER No. 153/2024 de fecha 07 de marzo del año 2024, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios el ajuste salarial por nivelación, a favor de los siguientes ciudadanos: Doris Yolany García Paredes, Secretaria de Estado; Maritza Gallardo López, Sub-Secretaria de Estado; Xiomara Yamileth Godoy Ortiz, Gerente Administrativo; todos excluidos del Régimen de Servicio Civil, por un monto de **L 349,462.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales se encuentran ubicados en el Programa 11 Promover La Justicia de Genero, Igualdad de Derechos y Oportunidades Plenas para las Mujeres y Niñas. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, considerando procedente realizar la presente Modificación Presupuestaria; de conformidad a lo señalado en el Dictamen Favorable No.056-DGP-USDS-AC de fecha 11 de abril del año 2024, por lo que, esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente otorgar los ajustes salariales por nivelación en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 43, 47, 48, 60, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-307-2024 de fecha 30 de abril del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de La Mujer (SEMUIER); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema del Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUIER) a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, los ajustes salariales por nivelación de (tres) 3 puestos,



con efectividad a partir del 01 de abril del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto, 1, 43, 47, 48, 60, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica de Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de *Presupuesto* vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No. 1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 406
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER
PROGRAMA 011
PROMOVER LA JUSTICIA DE GENERO, IGUALDAD
DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES PLENAS PARA
LAS MUJERES Y NIÑAS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA:001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 255,600.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L 28,400.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L 28,400.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 37,062.00

Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Salario Actual	Ajuste por Nivelación	Nuevo Salario Mensual	Total 9 Meses
00	Secretaria de Estado	L96,200.00	L8,800.00	L105,000.00	L 79,200.00
00	Sub-Secretaria de Estado	L 76,200.00	L3,800.00	L80,000.00	L 34,200.00
00	Gerente Administrativo	L44,200.00	L15,800.00	L60,000.00	L142,200.00

TOTAL AMPLIACION..... L 349,462.00

=====

ARTICULO No. 2- La Ampliación anterior será financiada de la Asignación Presupuestaria Siguiente:

INSTITUCION 406
SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER
PROGRAMA 011
PROMOVER LA JUSTICIA DE GENERO, IGUALDAD DE



DERECHOS Y OPORTUNIDADES PLENAS
PARA LAS MUJERES Y NIÑAS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

1000	SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 349,462.00 =====

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA**
SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de mayo del
año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya